	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2009.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D. Diego Moraleda Jiménez
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno

En Membrilla a veinte de noviembre de dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

No asiste a la sesión:
D. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D^a MARIA JOSE ALCOCCER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de Noviembre de 2009; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D. MANUEL JIMÉNEZ MUÑOZ.-

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL JIMÉNEZ MUÑOZ, con domicilio en C/Calatrava, 10 y D.N.I nº 70.700.630 X, por la que solicita autorización para cruzar un cable aéreo en la C/Ramón y Cajal.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar en parte la solicitud presentada por D. MANUEL JIMÉNEZ MUÑOZ.

Segundo.- Concederle autorización para cruzar un cable por C/Ramón y Cajal "subterráneo", a una profundidad mínima de 0,80 metros, señalizando el mismo como marca el Reglamento de Baja Tensión. Y dejando el pavimento afectado en perfectas condiciones.

2.2.- Instancia suscrita por Dª JUANA JIMÉNEZ NARANJO.-

Vista la instancia suscrita por Dª JUANA JIMÉNEZ NARANJO, con domicilio en C/ Papa Juan XXIII, 73-A y D.N.I nº 70.732.930 H, por la que solicita la modificación de la liquidación de tasa por suministro de agua potable correspondiente al cuarto trimestre de 2007, que figura a nombre de su padre D. Angel Jiménez Jiménez en C/Retuerta, 26, pues hubo una avería interior y debe aplicársele el tramo mínimo de la Ordenanza.

Vista la documentación aportada.

Atendiendo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 17, Tasa por el Servicio de Suministro de Agua Potable a domicilio.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:


Primero.- Estimar la solicitud presentada por Dª JUANA JIMÉNEZ NARANJO.

Segundo.- Aplicar el tramo mínimo previsto en la Ordenanza Fiscal, al recibo de agua correspondiente al periodo 4/2007 del inmueble situado en C/Retuerta, 26, emitiendo una nueva liquidación por importe de 69,56 Euros.

Tercero.- Solicitar al Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real la anulación del recibo emitido en ejecutiva a nombre de D. Angel Jiménez Jiménez , por importe de 222,26 Euros.

2.3.- Instancia suscrita por Dª ANA JIMÉNEZ BELLON.-

Vista la instancia suscrita por Dª ANA JIMÉNEZ BELLON, con domicilio en C/Huertas, nº 44 y D.N.I nº 70.732.027-S, en la que solicita la revisión del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2008, por el que se desestimó la solicitud de concesión de exención del IVTM del vehículo matrícula 2939 CJM, hasta tanto no tuviese reconocida la incapacidad permanente en grado total con carácter definitivo.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Visto el informe emitido por la Policía Local y la Resolución aportada.

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a ANA JIMÉNEZ BELLON.

Segundo.- Concederle la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 2939 CJM, con efectos del 1 de Enero de 2010.

2.4.- Instancia suscrita por D.ANTONIO MORALEDA BORJA.-

Vista la instancia suscrita por. D. ANTONIO MORALEDA BORJA, con domicilio en C/Mesta, 14 y D.N.I nº 6.208.738 A, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 6302 GCD, ya que teniendo una incapacidad permanente en grado de total, destina el mismo a su uso exclusivo.

Comprobada la documentación aportada por el solicitante.

Considerando el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO MORALEDA BORJA.

Segundo.- Concederle la exención del IVTM del vehículo matrícula 6302 GCD, con efectos del 1 de Enero de 2010.

2.5.- Instancia suscrita por D^a CATALINA JIMÉNEZ BELLON.-

Vista la instancia suscrita por D^a CATALINA JIMÉNEZ BELLON, con domicilio en C/Monjas, 19 y D.N.I nº 70.705.409 M, por la que solicita la devolución del importe correspondiente a la matrícula del curso de diseño de moda, patronaje y costura, organizado por la Universidad Popular, por no poder asistir al mismo.

Visto el informe emitido por la Encargada de la Universidad Popular.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a CATALINA JIMÉNEZ BELLON.

Segundo.- Proceder a la devolución de la cantidad de 55 €, abonados en concepto de matrícula del curso de diseño de moda, patronaje y costura, organizado por la Universidad Popular, por no asistir al mismo. Indicando que debe pasar por la Tesorería del Ayuntamiento, donde se le hará efectiva dicha cantidad.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a Tesorería.

2.6.- Instancia suscrita por D. LUIS VALDEPEÑAS MUÑOZ.-

Vista la instancia suscrita por D.LUIS VALDEPEÑAS MUÑOZ, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 102 y D.N.I nº 6.155.754 B, por la que solicita la baja de uno de los recibos de basura domestica que se gira en la dirección arriba indica, ya que al haber fallecido su esposa, el solicitante reside con su hijo D.Manuel Valdepeñas Fernández, formando una sola unidad familiar.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. LUIS VALDEPEÑAS MUÑOZ.

Segundo.- Dar de baja el recibo de basura doméstica que se emite a nombre del solicitante en C/Papa Juan XXIII, 102.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.7.- Instancia suscrita por D^a MARIA JOSE ALCOCER DIAZ DEL CAMPO.-

Vista la instancia suscrita por D^a MARIA JOSE ALCOCER DIAZ DEL CAMPO, Secretaria Interina del Ayuntamiento de Membrilla, por la que expone que habiendo tenida una hija el día 17 de Marzo de 2009, solicita la ayuda por maternidad prevista en el Acuerdo para los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Membrilla.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a MARIA JOSE ALCOCER DIAZ DEL CAMPO.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Segundo.- Abonarle la cantidad de 150 € en concepto de ayuda por maternidad de conformidad con lo establecido en el artículo 64.5 del Acuerdo para los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Membrilla.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a Tesorería.

2.8.- Instancia suscrita por D. ANGEL LUIS ARAGONES DIAZ-PAVON.-

Vista la instancia suscrita por D. ANGEL LUIS ARAGONES DIAZ-PAVON, con domicilio en C/Aguadores, 4, 13640 Herencia (C.Real), en la que solicita autorización para ocupar un puesto en el Mercado Municipal, para venta de productos de verdura y hortalizas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ANGEL LUIS ARAGONES DIAZ-PAVON.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar la Caseta numero 10 del Mercado Municipal de Abastos, para venta de productos de verdura y hortalizas.

2.9.- Instancia suscrita por D.MANUEL NAVAS RUIZ.-

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL NAVAS RUIZ, con domicilio en C/Iglesia, 9, y D.N.I nº 70.737.045 Q, en la que expone que debido a su profesión utiliza maquinaria agrícola de gran volumen, teniendo problemas de circulación cuando existen vehículos aparcados, solicitando un permiso especial para poder pasar por el tramo de C/Castillo del Tocón, que es dirección prohibida desde la C/Ramon y Cajal.

Visto el informe emitido por la Policía Local .

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. MANUEL NAVAS RUIZ, ya que consultada la Legislación de Tráfico vigente, no está regulado en ningún apartado la concesión de permisos especiales para acceder a una calle en dirección prohibida.

2.10.- Instancia suscrita por D.ANDRES LOPEZ-VILLALTA CRESPO.-

Vista la instancia suscrita por D. ANDRES LOPEZ-VILLALTA CRESPO, con domicilio en C/Cervantes, 19 y D.N.I nº 70.701.542 W, en la que expone que debido al deterioro en la acera situada frente a los pisos de su propiedad, situados en Crta. De La Solana, 40, por el aparcamiento de vehículos, solicita que se adopten medidas para evitar daños mayores, con el arreglo del acerado y la instalación de horquillas que eviten el estacionamiento.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar al solicitante que para evitar la situación indicada en su solicitud, se aumentará la vigilancia policial en dicha zona, denunciando en su caso al vehículo que estacione en dicho lugar, ya que el poner unas horquillas, si bien impediría el paso de vehículos por el acerado, resultaría peligroso al estar en la travesía de la N-430.

2.11.- Instancia suscrita por D. ANGEL RODRÍGUEZ ARIAS.-

Vista la instancia suscrita por D. ANGEL RODRÍGUEZ ARIAS, con domicilio en Avda. Constitución, 30 y D.N.I nº 70.733.137 H, en la que solicita autorización para utilizar las pistas de tenis para la Liga Provincial en las categorías de "Alevín y Cadete", los domingos por la tarde de 16:00 a 18:00 horas, bajo la responsabilidad de los encargados del Club de Tenis Cerro del Espino.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ANGEL RODRÍGUEZ ARIAS.

Segundo.- Concederle autorización para utilizar las Pistas de Tenis para la Liga Provincial en las Categorías de "Alevín y Cadete", los domingos por la tarde en horario de 16:00 a 18:00 horas, debiendo cumplir las Normas de uso de locales municipales publicadas en la página web del Ayuntamiento, cuya dirección es www.aytomembrilla.org.

2.12.- Instancia suscrita por D^a VISITACIÓN CARRERO VALDEPEÑAS.-

Vista la instancia suscrita por D^a VISITACIÓN CARRERO VALDEPEÑAS, con domicilio en C/Cervantes, 17 y D.N.I nº 6.118.718 M, en la que expone que su marido D.Francisco Navas Pelaez, es titular de un local destinado a "Discoteca", en Plaza Donantes de Sangre, 7-A, donde actualmente no se ejerce ninguna actividad, solicitando la modificación del recibo de basura que se emite, pasando de industrial a doméstica.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a VISITACIÓN CARRERO VALDEPEÑAS.

Segundo.- Modificar el recibo de basura que se gira al local situado en Plaza Donantes de Sangre 7-A a nombre de D.Francisco Navas Pelaez, pasando de basura industrial a doméstica.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local, para que realice tareas de vigilancia relativas a reapertura de dicho local, sobre todo durante la época estival.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.13.- Instancia suscrita por D^a VISITACIÓN CARRERO VALDEPEÑAS.-

Vista la instancia suscrita por D^a VISITACIÓN CARRERO VALDEPEÑAS, con domicilio en C/Cervantes, 17 y D.N.I nº 6.118.718 M, en la que expone que su marido D.Francisco Navas Pelaez, es titular de un local destinado a "Discoteca", en Paseos del Espino, 28, donde actualmente no se ejerce ninguna actividad, solicitando la modificación del recibo de basura que se emite , pasando de industrial a doméstica.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a VISITACIÓN CARRERO VALDEPEÑAS.

Segundo.- Modificar el recibo de basura que se gira al local situado en Paseos del Espino, 28, a nombre de D.Francisco Navas Pelaez, pasando de basura industrial a doméstica.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local, para que realice tareas de vigilancia relativas a reapertura de dicho local , sobre todo durante la época estival.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.14.- Instancia suscrita por D^a JOSEFA ABELLAN VALDEPEÑAS.-

Vista la instancia suscrita por D^a JOSEFA ABELLAN VALDEPEÑAS, con domicilio en C/Prado, 23 y D.N.I nº 52.382.580 B, en la que expone que es titular de un local destinado a "Discoteca", en C/Maestre, 1, donde actualmente no se ejerce ninguna actividad, solicitando la modificación del recibo de basura que se emite , pasando de industrial a doméstica.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a JOSEFA ABELLAN VALDEPEÑAS.

Segundo.- Modificar el recibo de basura que se gira al local situado en C/Maestre, 1, pasando de basura industrial a doméstica.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local, para que realice tareas de vigilancia relativas a reapertura de dicho local , sobre todo durante la época estival.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.15.- Instancia suscrita por D^a MARIA TERESA NAVAS MARQUEZ.-

Vista la instancia suscrita por D^a MARIA TERESA NAVAS MARQUEZ, con domicilio en C/Valdelomar, 18 y D.N.I nº 71.219.832 X, por la que solicita la exención del IVTM del vehículo matrícula 1751 GPC, pues teniendo una minusvalía del 36%, destina el mismo a su uso exclusivo.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D^a MARIA TERESA NAVAS MARQUEZ, pues no cumple el requisito del uso exclusivo exigido en la Ordenanza Fiscal nº 2.

2.16.- Instancia suscrita por D. NARCISO QUEVEDO JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. NARCISO QUEVEDO JIMÉNEZ, con domicilio en C/Avda. Constitución, 57 y D.N.I nº 7.072.375 J, por la que solicita la baja del recibo de basura que figura a su nombre en la dirección arriba indicada, pues al fallecer su padre D.Fernando Quevedo Valdepeñas, su madre ha pasado a convivir con ellos, quedando una sola unidad familiar.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar en parte la solicitud presentada por D.NARCISO QUEVEDO JIMÉNEZ.

Segundo.- Anular uno de los dos recibos de basura relativos al inmueble situado en C/Avda. Constitución, 57, emitiendo un solo recibo, pero no a nombre del fallecido, sino del solicitante o de su madre.


Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.17.- Instancia suscrita por D.EVARISTO TORRES FUENTES, en Representación de CONSTRUCCIONES TORRES ASTILLEROS HIJOS, S.L.-

Vista la instancia suscrita por D. EVARISTO TORRES FUENTES, con domicilio en C/Desposorios, 19 y D.N.I nº 70.581.636 H, en la que en Representación de Construcciones Torres Astilleros Hijos, S.L, solicita que se revise el recibo de ocupación de la vía pública, pues solo tuvo ocupación los días 16, 17 y 18 de Febrero de 2009.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. EVARISTO TORRES FUENTES.

Segundo.- Modificar el recibo de ocupación de la vía pública emitido con fecha 08/10/2009, anulando la ocupación que figura con fecha 19 de Febrero de 2009.

2.18.- Instancia suscrita por D^a MANUELA GUIJARRO TAVIRO.-

Vista la instancia suscrita por D^a MANUELA GUIJARRO TAVIRO, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 89, y D.N.I nº 52.380.447 V, por la que solicita que se cambie de lugar un cuadro de luz situado en la esquina de C/Rosa del Azafrán y C/Alfonso X El Sabio, pues produce mucho ruido de noche.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D^a MANUELA GUIJARRO TAVIRO, que se va a estudiar la sustitución del cuadro de luces por otro tipo de equipos.

2.19.- Instancia suscrita por D^a JOSEFA LOPEZ NÚÑEZ.-

Vista la instancia suscrita por D^a JOSEFA LOPEZ NÚÑEZ, con domicilio en C/Rosa del Azafran, 4, y D.N.I nº 70.717.653 J, por la que solicita que se adopten las medidas que procedan en el inmueble de C/Rosa del Azafran, 6, pues existe basura en el mismo y produce un olor insoportable.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar a los Servicios Veterinarios la emisión de un informe relativo a la situación del inmueble de C/Rosa del Azafran, 6.

2.20.- Instancia suscrita por D^a NATALIA POSLAVSKA.-

Vista la instancia suscrita por D^a NATALIA POSLAVSKA, con domicilio en C/3 de Abril, 10, y NIE X07812645, por la que solicita la baja del recibo de basura del inmueble situado en C/Monjas, 31, pues en él no reside nadie actualmente.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por D^a NATALIA POSLAVSKA, pues aunque el inmueble esté deshabitado debe pagar tasa de basura.

Segundo.- Para retirar el contador de agua debe dirigirse a la Empresa Agua y Gestión.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.21.- Acuerdo relativo a anulación de Vado Permanente.-

Visto el informe emitido por la Policía Local, cuyo contenido es el siguiente:

“El Vado Permanente sito en C/Lope de Vega, el cual ha quedado sin efecto al cambiar la señalización de dicha calle en la medida en que en la acera en la cual está el vado se ha prohibido estacionar, lo cual al no poder notificar dicho expediente puede dar lugar a entender que el mencionado vecino no quiere seguir pagando el vado al haber perdido su eficacia”.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Anular el vado permanente situado en C/Lope de Vega, nº 1.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local para que proceda a la retirada de la placa de dicho Vado Permanente.

2.22.- Instancia suscrita por D^a JUANA MARIA FUENTES PARDILLA.-

Vista la instancia suscrita por D^a JUANA MARIA FUENTES PARDILLA, con domicilio en C/Santiago, nº 66 y D.N.I nº 52.383.111 J, por la que solicita la devolución del importe correspondiente al recibo de basura año 2009, que la Diputación Provincial ha cobrado en vía ejecutiva, cargándolo en la cuenta de su madre, así como la devolución del recibo de basura del 2008.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por D^a JUANA MARIA FUENTES PARDILLA, por los siguientes motivos:

. No procede devolución de importe alguno, porque la baja del recibo de basura solicitado se hace efectivo el día que la Junta de Gobierno Local adopta el acuerdo.

. Este Ayuntamiento no ha remitido aún los recibos de basura pendientes de cobrar correspondientes a los años 2008 y 2009 a la Excm. Diputación Provincial para su gestión en vía ejecutiva, luego los importes cargados no corresponde a dicha tasa.

Segundo.- Modificar el apartado tercero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de Octubre de 2009, incluido en el apartado 2.9 del acta, el cual queda redactado del siguiente modo:

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

"Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión".

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DEL CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2009.-

Vistas las Bases del Concurso de Belenes Navidad 2009, convocado a través de la Concejalía de Cultura, con el objetivo de mantener la tradición y promover su instalación.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Bases del Concurso de Belenes Navidad 2009.

Segundo.- Exponerlas al público a través de la página web del Ayuntamiento.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDAD 2009.-

Vistas las Bases del Concurso de Escaparates Navidad 2009, convocado a través de la Concejalía de Cultura, con el objetivo de promover la decoración de nuestro pueblo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Bases del Concurso de Escaparates Navidad 2009.

Segundo.- Exponerlas al público a través de la página web del Ayuntamiento.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS BASES DEL CONCURSO DE DULCES Y POSTRES.-

Vistas las Bases del Concurso de Dulces y Postres de Navidad, convocado a través de la Concejalía de Consumo con el objetivo de dar a conocer y difundir dulces y postres tradicionales de nuestra localidad o región.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Bases del Concurso de Dulces y Postres.

Segundo.- Exponerlas al público a través de la página web del Ayuntamiento.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, PROMOCION INTERNA.-

Vistas las Bases elaboradas para regir la convocatoria de dos plazas de Administrativo Funcionario de Carrera, Grupo C1, mediante concurso-oposición, promoción interna, incluidas en la Oferta Pública de Empleo para 2009.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 30/84 de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Real Decreto 364/95, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y en la Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Bases para la provisión de dos plazas de Administrativo Funcionario de Carrera, mediante concurso-oposición, promoción interna.

Segundo.- Ordenar su publicación en los Boletines Oficiales preceptivos.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, PROMOCION INTERNA.-

Vistas las Bases elaboradas para la provisión de dos plazas de Administrativo, Personal Laboral Fijo, mediante concurso-oposición, promoción interna, incluidas en la Oferta Pública de Empleo para 2009.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


Primero.- Aprobar las Bases para la provisión de dos plazas de Administrativo, Personal Laboral Fijo, mediante concurso-oposición, promoción interna.

Segundo.- Ordenar su publicación en los Boletines Oficiales preceptivos.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, PROMOCION INTERNA.-

Vistas las Bases elaboradas para la provisión de una plaza de Oficial de Policía Local, prevista en la Oferta Pública de Empleo para 2009.

Sabiendo que la forma de provisión será el concurso-oposición, promoción interna.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Atendiendo a lo establecido en la Ley 8/2002 de Coordinación de Policías Locales de Castilla La Mancha, en la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Bases para la provisión de una plaza de Oficial de Policía Local, mediante concurso-oposición, promoción interna.

Segundo.- Ordenar su publicación en los Boletines Oficiales preceptivos.

NOVENO.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL SESCAM EN RELACION AL CENTRO DE SALUD DE MEMBRILLA.-

Considerando que las obras de Construcción del Centro de Salud de Membrilla se encuentran paralizadas desde hace meses.

Sabiendo que se trata de una obra absolutamente necesaria para el Municipio de Membrilla, pues el actual Consultorio Médico se encuentra totalmente colapsado y no reúne condiciones para prestar adecuadamente los servicios sanitarios a los vecinos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Instar al SESCAM para que adopte las medidas oportunas , con el objeto de reanudar inmediatamente las obras de construcción del Centro de Salud de Membrilla.

Segundo.- Solicitar al SESCAM información de las gestiones realizadas para la reanudación de las obras del Centro de Salud y de la fase en que nos encontramos.

DECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA A PERSONAS Y ENTIDADES CIUDADANAS DURANTE EL AÑO 2010.-

Vista la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Membrilla a Personas y Entidades Ciudadanas durante el año 2010.

Sabiendo que las mismas son elaboradas con la finalidad de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero a demandas sociales, culturales o deportivas.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza General Reguladora de las Bases para concesión de subvenciones, así como en la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las bases para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Membrilla a personas y entidades ciudadanas durante el año 2010.

Segundo.- Ordenar su publicación, mediante anuncio en la web del Ayuntamiento y en los Tablones de Anuncios.

DECIMO-PRIMERO.- ACUERDO RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS Y ENTIDADES CIUDADANAS AÑO 2009, MODALIDAD IV.-

Vista la convocatoria de subvenciones por el Ayuntamiento de Membrilla a personas y entidades ciudadanas durante el año 2009.

Atendiendo a lo establecido en la misma, en relación a la Modalidad IV.


Sabiendo que durante el periodo fijado para ello han presentado solicitud las siguientes personas y Clubes:

- . Ivan Lozano Morales.
- . Club de Atletismo de Membrilla.
- . Cde Membrilla Club de Baloncesto.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las subvenciones indicadas a continuación a las personas y clubes siguientes:

BENEFICIARIO	ACTIVIDAD	SUBVENCION
Iván Lozano Morales	Campeonato zona y estatal	97,85 €
Club de Atletismo de Membrilla	Campeonato de España de cross por clubes	774,90 €
Club de Atletismo de Membrilla	Campeonato de España de pista al aire libre individual	364,66 €
Club de Atletismo de Membrilla	Campeonato de España cadete en pista al aire libre	293,85 €
Club de Atletismo de Membrilla	Campeonato de España absoluto individual de 100 km	171,69 €
Cde Membrilla Club de Baloncesto	Fase de ascenso a 1ª autonómica masculina.	297,05 €
TOTALES		2.000,00 €

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Segundo.- Comunicar a los beneficiarios que la subvención debe ser justificada de la forma y en los plazos previstos en las bases de convocatoria (antes del 10 de Enero de 2010).

DECIMO-SEGUNDO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

No se presentaron Licencias Municipales de Apertura para su aprobación.

DECIMO TERCERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

13.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

13.1.1.- Licencia de Segregación a solicitud de D. FRANCISCO ANDUJAR NÚÑEZ.-

Vista la instancia presentada por D. FRANCISCO ANDUJAR NÚÑEZ, con domicilio en C/Iglesia, 10, en la que solicita Licencia para segregar una parte de la finca calificada como SUELO RUSTICO DE RESERVA, en la Parcela 85, del Polígono 57, que tiene una superficie (según Catastro) de 2,9285 Hectáreas, resultando:

FINCA SEGREGADA.- Con 0,3090 Hectáreas (3.090 m²).
 RESTO FINCA MATRIZ.- 2,6195 Hectáreas (26.195 m²).

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder Licencia de Segregación a D.FRANCISCO ANDUJAR NÚÑEZ, de la finca indicada, al estar los terrenos calificados como REGADIO y ser la PRIMERA SEGREGACION, siendo la unidad mínima de cultivo en este tipo de suelo de 2.500,00 m² (superficie inferior a la finca segregada y al resto de finca matriz), y con los siguientes condicionantes:

1º.- Nunca la presente segregación tendrá carácter urbanístico , indicando que para llevar a cabo cualquier tipo de edificación o uso del suelo se estará a lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 de O.T.A.U de Castilla La Mancha de 28/12/2004

2º.- Las fincas resultantes serán de regadío.

13.2.2.- Licencia de Segregación solicitada por D. JOSE FERNÁNDEZ ALCAIDE.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE FERNÁNDEZ ALCAIDE, con domicilio en C/Vendimia, 16, en la que solicita Licencia de Segregación para dividir en tres partes la finca de referencia catastral nº 0540101, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. JOSE FERNÁNDEZ ALCAIDE, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

. **FINCA SEGREGADA 1.-** Con 17,00 mts de fachada a Calle Yeseras, 13,75 mts a la Calle Mayoriales y 233,00 m² de superficie.

. **FINCA SEGREGADA 2.-** Con 17,00 mts de fachada a la Calle Yeseras y 233,00 m² de superficie.

. **RESTO FINCA MATRIZ 3.-** Con 17,00 mts de fachada a la Calle Yeseras y 233,00 m² de superficie.

13.2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D^a CARMEN ANDUJAR FERNÁNDEZ , con domicilio en C/Mayor, 63, para "Delimitar parcela con postes y mallazo", en el Polígono 59, Parcela 15, con un presupuesto estimado de

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

3.400,00 €. Con la siguiente advertencia: Por la configuración de la parcela no cabe edificación alguna en la misma.

2.- A D. DIEGO JIMÉNEZ DIAZ, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 45, para "Reparar tejado", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 350,00 €.

3.- A D. VICENTE JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, con domicilio en C/San Miguel, 17, para "Acondicionar terraza", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 4.000,00 €.

4.- A D. LORENZO ALVAREZ ALVAREZ, con domicilio en C/Vendimia, 28, para "Construcción de vivienda unifamiliar, local y garaje", en C/Vendimia, 30, según proyecto suscrito por D. Luis M.Cebrián Sanz, visado con fecha 23 de Octubre de 2009, con un presupuesto de 117.773,81 €.

DECIMO CUARTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

14.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 24/2009, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de CIENTO QUINCE MIL TRECE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (115.013,63 €).

14.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 7, RELATIVA A LA OBRA "PABELLÓN CUBIERTO DE USOS MÚLTIPLES", FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Vista la Certificación de Obra nº 7 de la obra "Pabellón Cubierto de Usos Múltiples", financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, ejecutada por CONSTRUCCIONES ANCLADE, S.L, y que asciende a la cantidad de 85.294,54 € + IVA (13.647,05 €).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Certificación de Obras nº 7 de la obra "PABELLÓN CUBIERTO DE USOS MÚLTIPLES", ejecutada por CONSTRUCCIONES ANCLADE, S.L, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, por importe de 85.294,54 € + IVA (13.647,05 €).

Segundo.- Remitir dicha certificación al Ministerio de Administraciones Públicas, junto al resto de documentación necesaria para la justificación.

DECIMO QUINTO.- ACUERDO DE APOYO AL SECTOR AGRARIO ESPAÑOL.-

Vista la Moción de apoyo al Sector Agrario Español, cuyo contenido es el siguiente:

El Grupo Socialista para su inclusión en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Noviembre de 2009, para su debate y aprobación, en apoyo a la petición de los sindicatos agrarios y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986 de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, se solidariza con el sector agrario español, al que consideran un sector estratégico básico para el desarrollo del mundo rural.

Este acuerdo se toma en base a la petición de los tres sindicatos agrarios más representativos en España, como son ASAJA, UPA y COAG.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:40 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CEERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: M^a José Alcocer Diaz del Campo

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 27 de Noviembre de 2009.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz